

**LA GERENTE (D) DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 154 de 2014 Estatuto Único de Contratación y

**CONSIDERANDO**

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 154 de 2014 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelantó la Convocatoria Pública No. 005 de 2015 cuyo objeto es Contratar **LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 28 de agosto de 2015, en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que se recibió manifestación de interés de UNION TEMPORAL L&R el día 1º de septiembre de 2015,

Que al cierre de la presente convocatoria el día 4 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la UNION TEMPORAL L&R recibida a las 2:30 pm del día 4 de septiembre de 2015, con 175 folios.

Que mediante comunicación de 4 de septiembre de 2015, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Monica Acosta Chima Profesional de Presupuesto; Verificación y Evaluación Técnica: Audry Cuentas Martínez, Coordinadora del servicio de apoyo diagnostico.

Que la Asesora Jurídica Externa, una vez adelantada la verificación de los documentos de orden jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones concluyó:

REQUISITOS JURIDICO	DE ORDEN	FOLIO No	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación		1 a 2	<b>CUMPLE</b>	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta de las empresas de la unión temporal		3 a 10	<b>CUMPLE</b>	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA: Objeto social acorde con el objeto contractual  LABORATORIO BIOCLINICO ESPECIALIZADO S.A.S:  Objeto social acorde con el objeto contractual
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.		63 a 64	<b>CUMPLE</b>	
Acta de Autorización en caso de limitaciones al Rep. legal			<b>NO APLICA</b>	
Certificados de antecedentes		14 a 17	<b>CUMPLE</b>	



disciplinarios de la persona Natural y/o del Representante Legal de la unión temporal y de las empresas.			
Certificados de antecedentes fiscales de la Persona Natural y/o del Representante Legal de la unión temporal y de las empresas	18 a 25	<b>CUMPLE</b>	
Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal de la unión temporal y de las empresas.	31 a 32	<b>CUMPLE</b>	
RUT de la empresa y/o de la persona natural de la unión temporal y de las empresas	11, 26-27	<b>CUMPLE</b>	
Certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	
Copia de la Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigentes, del contador y/o Revisor Fiscal, según el caso.	51 a 56 68 a 70	<b>CUMPLE</b>	
Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural y/o Jurídica diligenciada.	33 a 34	<b>CUMPLE</b>	
Balance General y Estado de Resultados a junio 30 de 2014-notas	35 a 47 54 a 56 58 a 59	<b>CUMPLE</b>	
Certificación a los Estados Financieros a junio 30 de 2014	57 37	<b>CUMPLE</b>	
Garantía de seriedad	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	

Luego de la Verificación la Asesora Jurídica, conceptuó que la propuesta única presentada por UNION TEMPORAL L&R **CUMPLE JURIDICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Se procedió a realizar la verificación financiera por parte de la Profesional de Presupuesto así:

INDICADORES FINANCIEROS	UNION TEMPORAL L&R
<p>Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Máximo 60%</p> <p>Laboratorio Bioclinico especializado DLS SAS 36.55%</p> <p>Distribuciones Romy Ltda 34.33%</p>	<p>Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los documentos financieros aportados con corte A 31 de diciembre de 2014, se encuentra que cumple con el índice de endeudamiento exigido en la invitación</p>
<p>Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente Mínimo 1</p>	<p>Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los documentos financieros aportados con corte A 31 de diciembre de</p>



<p>Laboratorio Bioclinico especializado DLS SAS 1.80 Distribuciones Romy Ltda 6.01</p>	<p>2014, se encuentra que cumple con el índice de liquidez exigido en la invitación</p>
--	---

**CONCLUSION:** La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL L&R CUMPLE** con todos los requisitos de orden financiero exigidos en la invitación.

Se anexa cuadro evaluación financiera.

**VERIFICACION TECNICA: REALIZADA POR AUDRY CUENTAS**

REQUISITO	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Ficha Técnica de los Equipos ofrecidos.</b> El proponente deberá entregar con su propuesta, la ficha técnica de los bienes que pondrá a disposición del servicio objeto de la invitación, en los que se especifique con claridad las características técnicas de los mismos.</p>	<p><b>Cumple, Folio 69 a 116</b></p>
<p><b>Registro de INVIMA de los Equipos y reactivos</b> El proponente deberá entregar con su oferta Registro de INVIMA de los equipos y reactivos a disponer para la ejecución del contrato</p>	<p><b>Cumple, Folio 69 a 158</b></p>
<p><b>Garantía de stocks de Reactivos e Insumos de apoyo a suministrar</b> El oferente deberá certificar de manera expresa en su propuesta que garantiza la disponibilidad de Reactivos e Insumos de apoyo ofrecidos, por un término mínimo de Un (1) año y garantizar una fecha de vencimiento por un término superior (mínimo dos meses) al periodo en que efectué su entrega para la prestación del servicio.</p>	<p><b>Cumple, Folio 67</b></p>
<p><b>Garantía de Mantenimiento</b> El oferente garantizara por un término no menor de un (1) año, el mantenimiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio objeto del contrato, lo cual deberá manifestarse de manera expresa en la oferta.</p>	<p><b>Cumple, Folio 66</b></p>
<p><b>Certificaciones de Experiencia:</b> Los proponentes aportarán hasta cuatro (4) certificaciones o copias de contratos celebrados se relacione con el suministro de equipos biomédicos, reactivos y demás insumos inherentes al servicio de laboratorio clínico, expedidas</p>	<p><b>Cumple, Folios 164 a 175</b></p>



por empresas o entidades con las que haya contratado, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.

### CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA (200 puntos)

En una escala de 0 a 200 puntos, obtendrá 200 puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{200 \times C_m}{C_n}$$

C<sub>n</sub>

C<sub>m</sub>: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

C<sub>n</sub>: Valor de la propuesta evaluada.

El oferente obtiene 200 puntos por encontrarse su propuesta dentro del presupuesto oficial y ser la única empresa que presente oferta.

### OFERTA TECNICA: 100 PUNTOS

EVALUACIONES	
Requisito Evaluable	Puntaje
Experiencia mayor a cinco (5) años Entre cinco (5) años y un (1) año <b>no se otorgará puntaje.</b> Por seis (6) años de experiencia, se otorgarán <b>50 puntos.</b> Por siete (7) años de experiencia, se otorgarán <b>75 puntos.</b> Por ocho (8) años de experiencia o más, se otorgarán <b>100 puntos.</b>	0
<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>0 PUNTOS</b>

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 8 de septiembre de 2015, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 9 de septiembre de 2015, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 154 de 2014 en los artículos 19 y 20 señalan que la adjudicación de los contratos para el caso de las convocatorias públicas se realizara por acto administrativo.

Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

**RESUELVE**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
NIT 806010305-

RESOLUCION No. 00391 de 2015

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 005-2015 y se dictan otras disposiciones

Página 5 de 5

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Publica No. 005 de 2015, cuyo objeto es **LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** a la UNION TEMPORAL L&R con Nit No. 900762596-1 representada legalmente por CARMEN CECILIA CAEZ ARRIETA identificado con CC. No. 33.202.775, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$143.500.000.00)**, con cargo al Rubro 2020202012 Adquisiciones de servicios asistenciales con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0487 del 20 de agosto de 2015, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a CARMEN CECILIA CAEZ ARRIETA identificada con CC. No. 33.202.775 representante legal de UNION TEMPORAL L&R, y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la invitación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los ONCE (11) días del mes de septiembre de 2015

**MONICA JURADO MARQUEZ**  
Gerente (D)

*Revisado: María Carolina Zúñiga Hernández- Asesora Jurídica Gerencia  
Jaisil Mendoza Tapia- Profesional Especializado Coordinadora Contratación  
Proyectado: Albina Bechara L. – Asesora Jurídica*